

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# CONJUNTO VOCAL DE CÁMARA

## ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019- 2020

*Conservatorio Profesional de Música de  
Santa Cruz de Tenerife*



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN
3. OBJETIVOS
  - Objetivos Generales
  - Objetivos Específicos
4. COMPETENCIAS PROFESIONALES
5. CONTENIDOS
  - De concepto
  - De procedimiento
  - De actitud
6. EVALUACIÓN
  - Proceso de Evaluación
  - Criterios de Evaluación
  - Criterios de Calificación
  - Instrumentos de Evaluación
  - Secuenciación
  - Criterios de recuperación
7. MATERIAL DIDÁCTICO
8. CONVOCATORIA ORDINARIA
  - Pérdida de evaluación continua
  - Matrícula de Honor
9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
10. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO
11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
12. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES



# ***1. Introducción***

En la historia de los últimos tres siglos, la producción musical ha sido pródiga en acontecimientos y creación de obras maestras, que si bien han tenido como protagonistas más deslumbrantes a las grandes composiciones sinfónico-corales, han plasmado en la música de cámara sus logros más refinados, y éstos difícilmente los podríamos enunciar sin hacer referencia al papel de la voz humana como máximo exponente de la expresividad de esas composiciones.

Los alumnos de canto de Grado Medio presentan una serie de necesidades que deben ser atendidas a través de la asignatura de Conjunto Vocal de cámara, pensada específicamente para los cantantes, que han de recibir un tratamiento vocal diferenciado con respecto a los instrumentistas. Se ha de plantear más desde la perspectiva del conjunto vocal que del grupo camerístico instrumental sin que ello signifique una renuncia a abordar un repertorio tan extenso e importante, como lo es, el que combina voces e instrumentos, bien sea doblándolas o actuando como complemento de aquellas.

Es necesario que el alumnado de canto adquiera la práctica de integrarse en un pequeño conjunto camerístico, puesto que la música vocal de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico vocal constituye el medio idóneo para que los alumnos y alumnas desarrollen el sentido de la afinación, estimulen la capacidad, imprescindible para todo músico, de cantar escuchando las otras voces o instrumentos del grupo y desarrollen el sentido de sonoridad del conjunto.

Aun siendo una práctica muy ligada a la asignatura de coro, si bien no sustitutoria de ésta, el conjunto vocal de cámara nos acerca más a la realidad sonora de las antiguas capillas musicales del Renacimiento y barroco, a las que sólo podían acceder cantantes con demostradas condiciones vocales, a la música madrigalista italiana de los grandes maestros del XVII, música de una textura armónica y contrapuntística de alta dificultad de ejecución -pensada para ser cantada con un



claro dominio técnico-, al repertorio camerístico vocal de los románticos y post-románticos alemanes, escrito expresamente para conjunto de solistas y a un numeroso aporte de obras de compositores del pasado siglo XX.

De otro lado, la participación en un conjunto vocal de cámara obliga a los cantantes a desarrollar hábitos de autodisciplina y método, como la homogeneización de los timbres del grupo, así como el desarrollo de los aspectos colorísticos del mismo, las respiraciones, la sujeción de su propio criterio interpretativo al de la totalidad del conjunto, de su volumen sonoro al de sus compañeros y a las exigencias musicales y estéticas.

## ***2. Contextualización.***

Los alumnos cursan simultáneamente otros estudios, ESO, Bachillerato, universidad, FP, etc. Incluso alguno trabaja. Esto se debe a que el alumnado que cursa esta asignatura es muy heterogéneo en cuanto a edades. Todos sienten un interés especial por la música y una gran motivación.

Al ser el principal conservatorio de la isla, el alumnado proviene de tanto del área metropolitana como fuera de esta.

## ***3. Objetivos.***

### **Objetivos generales**

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.



2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

### **Objetivos específicos**

Serán objetivos de la enseñanza de conjunto vocal de cámara el contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Conocer las virtudes musicales y estéticas de las composiciones escritas para pequeños conjuntos vocales de cámara, a través del aprendizaje de repertorios de diferentes épocas y estilos.
2. Ejercitar la audición polifónica para que, al mismo tiempo que canta su propia parte, pueda escuchar el discurso de las demás voces.
3. Ajustar el sonido en función del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas.



4. Afianzar los aspectos rítmicos y agógicos de tal manera que el discurso vocal quede integrado en el desarrollo musical.
5. Profundizar en el conocimiento y en la interpretación de los diferentes estilos músico-vocales.
6. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director.
7. Respetar y valorar las normas que rigen la práctica vocal de conjunto.
8. Practicar la lectura musical a primera vista.

## ***4. Competencias Profesionales***

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.



6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

## ***5. Contenidos***

### **De concepto:**

- La unificación sonora: respiración, fraseo, articulación, ataque, afinación y ritmo.
- Agógica y dinámica.



- Equilibrio de los diferentes planos sonoros.

### **De procedimiento:**

- Análisis e interpretación de obras escritas para pequeños conjuntos vocales de cámara, de diferentes épocas y estilos.
- Audiciones comparadas de obras vocales camerísticas con y sin instrumentos.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Práctica de la lectura a primera vista.

### **De actitud:**

- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Valoración del clima de serenidad necesario como paso previo para acceder a la preparación vocal.
- Valoración de la lectura a primera vista como medio para agilizar y disfrutar de la práctica de la música.
- Descubrimiento paulatino del placer de cantar en público, como forma de realización personal del músico.
- Valoración de la memoria como medio rector de la interpretación.
- Aportación del esfuerzo personal a la disciplina de trabajo que requiere la participación en las tareas de concertación
- Colaboración con el sonido de conjunto desde la investigación personal del mismo.

Obras de estudio e interpretación:

En ambos cursos se trabajarán fundamentalmente obras a 3, 4 y 5 voces mixtas (si las circunstancias del grupo de alumnos lo permiten, o en otro caso de distinta combinación vocal), de estilo contrapuntístico u homofónico de dificultad adecuada al grupo formado y de las siguientes épocas y estilos.





Polifonía religiosa del Renacimiento, composiciones profanas del Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Romanticismo, Siglo XX y Canción popular

Se realizarán lecturas a primera vista en el transcurso de las clases, de obras o fragmentos que se propondrán como ejercicios, como ejemplo de los diferentes estilos o para su análisis.

## **6. Evaluación**

### **Proceso de evaluación**

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un



carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

### ***A- CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

1-A. Tiene capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las voces.

2-A. Tiene responsabilidad como miembro de un grupo, valora su papel dentro del mismo y respeta la interpretación musical. Tiene receptividad y rinde en las sesiones regulares de clase y en los ensayos.

3-A. Tiene capacidad para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, tiene fluidez y comprende la obra.

4-A. tiene conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

5-A. Tiene unificación en el fraseo, precisión rítmica, equilibrio sonoro, prepara los cambios dinámicos y de acentuación, y se adecúa interpretativamente al carácter y el estilo



6-A. Entiende los conceptos tonales básicos al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.

### ***B- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN***

1-B. Interpretar obras de diferentes épocas y estilos dentro de la agrupación vocal correspondiente. 30%

2-B. Estudiar y preparar las obras correspondientes al repertorio programado. 15%

3-B. Leer a primera vista una obra de pequeña o mediana dificultad en la agrupación vocal que le corresponda. 15%

4-B. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras canta su propia parte. 20 %

5-B. Interpretar en público obras de estilos y épocas diversas. 10%

6-B. Improvisar melodías dentro de una tonalidad determinada. 10%

### ***C- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN***

1-C La Observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase.

2-C Asistencia a clase y puntualidad: Dado la practicidad de la asignatura y la individualización de la enseñanza será imprescindible la asistencia a clase, perdiendo derecho a ella después de cuatro faltas sin justificar.

3-C Realización de exámenes prácticos formando parte de un cuarteto o el reparto adecuado según la obra programada para el examen.

Obras de estudio e interpretación:

En ambos cursos se trabajarán fundamentalmente obras a 4 y 5 voces mixtas (si las circunstancias del grupo de alumnos lo permiten, o en otro caso de distinta combinación vocal), de estilo contrapuntístico u homofónico de dificultad mediana



(se establecerá esta dificultad en razón de la capacidad de los alumnos y al curso a que corresponden.) y de las siguientes épocas y estilos.

Polifonía religiosa del Renacimiento, composiciones profanas del Renacimiento, Barroco, Clasicismo, Romanticismo, Siglo XX y Canción popular

Se realizarán lecturas a primera vista en el transcurso de las clases, de obras o fragmentos que se propondrán como ejercicios, como ejemplo de los diferentes estilos o para su análisis.

### **SECUENCIACIÓN**

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
TRIMESTRE 1	Tres obras	Del 1 al 8	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A	1-C, 2-C, 3-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B
TRIMESTRE 2	Tres obras	Del 1 al 8	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A	1-C, 2-C, 3-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B
TRIMESTRE 3	Tres obras	Del 1 al 8	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A	1-C, 2-C, 3-C	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B

### **CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.**

Serán los mismos que criterios de calificación que se aplican en esta programación, puesto que estos alumnos para recuperar el curso pendiente se integran en una clase del curso siguiente. En el momento en que hayan superado el curso pendiente, se les aprobará y empezarán a ser calificados del posterior.

## **7. Material Didáctico**

Equipo de música para realizar audiciones.

Dado que a priori no se conoce las características de los grupos formados, atendiendo a las particularidades de cada uno y a esta programación, se practicarán



obras ya descritas en la programación específica, no pudiendo dar en este momento la programación específica de obras a trabajar durante el curso.

## ***8. Convocatoria ordinaria***

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna han superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que puedan cursar un alumno o alumna.

### ***Pérdida de Evaluación continua.***

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:



Según el N.O.F.de este centro: "**Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana.**" Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán presentarse a un examen formando parte de un cuarteto, o el reparto correspondiente según el repertorio a interpretar, que el propio alumno formará, con un programa formado por el repertorio trabajado en el curso, del cual interpretará una obra escogida por sorteo, una obra seleccionada por los profesores y otra escogida por el alumno. Este examen lo evaluará un tribunal formado por profesores del departamento de canto.

### **Matrícula de Honor.**

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, u de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de "Matrícula de Honor" y el "Premio de fin de Grado", como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por un tribunal formado por profesores miembros de la C.C.P., a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.



- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura instrumental o vocal consistirá en la interpretación de una o más obras de diferentes estilos de la bibliografía del curso correspondiente con una duración máxima de 15 minutos.
- El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.
- Los alumnos que quieran obtener Matrícula de Honor deberán presentarse a un examen formando parte de un cuarteto, o el reparto correspondiente según el repertorio a interpretar, que el propio alumno formará, con un programa formado por el repertorio trabajado en el curso y acordado con el profesor.

## ***9. Convocatoria extraordinaria***

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, **Coro**, Banda y Orquesta.

## ***10. Matrícula en más de un Curso***

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.



### **Desarrollo del procedimiento.**

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.

2ª. Emisión del informe del equipo educativo.

3ª. Realización de las pruebas de validación, que en el caso de esta asignatura, consistirá en la interpretación de las obras trabajadas hasta el momento de la realización de la prueba, formando parte de un cuarteto o el reparto correspondiente.

4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.

5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

### **Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes**

1. Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.

4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.





5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

### **Informes del profesor tutor y del equipo educativo**

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

### **Pruebas de validación.**

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.



3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.

## ***11. Medidas de atención a la diversidad***

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su programación de aula. Realizando, en lo posible, una atención individualizada del alumnado, se harán estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

## ***12. Orientaciones metodológicas***

La clase ensayo será el marco de aprendizaje del alumno.

El profesor/a se servirá de la audición de grabaciones para completar la formación del alumnado, al que se le harán notar los recursos empleados por los compositores para la creación de sus obras musicales. De esta manera, el alumnado ejercita su capacidad de escuchar, analizar y discernir, capacidad cuyo desarrollo se ha de potenciar desde todos los escalones posibles a lo largo de su carrera y que le servirá para cultivar su sentido crítico y autocrítico.



## ***13. Actividades complementarias y extraescolares***

Si el nivel alcanzado en el curso es suficiente, se podrán realizar conciertos tanto dentro como fuera del centro.

**EL PROFESOR:**